CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2025 - 12:33:52
Recibo No. S000904162, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ukCnY7yUDN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S.
Nit : 901219945-5
Domicilio: Rionegro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 115594
Fecha de matrícula: 04 de octubre de 2018
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 48 49 21 LOCAL 102
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : alimensas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3017878822
Teléfono comercial 2 : 3195099291
Teléfono comercial 3 : 6058102

Dirección para notificación judicial : CARRERA 80 A NRO. 19B - 18
Municipio : Medellín, Antioquia
Correo electrónico de notificación : alimensas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de octubre de 2018 de Único Accionista de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2018, con el No. 42648 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUPER VISION DISTRIBUCIONES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 09 de marzo de 2020 de la Asamblea De Accionistas de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2020, con el No. 49375 del Libro IX, se decretó REFORMA CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades. 1. El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y sus productos, aceites y grasas comestibles, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca, azÚcar, panela, productos de confitería, productos de panadería, café transformado, té, cacao y chocolate y especias, salsas, y otros preparados alimenticios. 2. Las actividades de contratistas de servicios de comida. 3. La preparación y el expendio de alimentos, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse). 4. La operación de concesiones de alimentación en instalaciones eventuales, industriales y similares. 5. Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse). 6. La operación de casinos o cafeterías en instalaciones (para fábricas, oficinas u hospitales y similares), sobre la base de una concesión. 7. Suministro de alimentos no servidos, menaje, dotación, implementos de aseo, y demás herramientas, para atender los restaurantes escolares, orfanatos, hogares, albergues infantiles, albergues temporales para personas vulnerables. 8. La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las fuerzas armadas. 9. El comercio al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos, productos semiacabados textiles, prendas de vestir, pieles, calzado y artículos de cuero; madera y materiales de construcción; maquinaria, incluidos equipo de oficina y ordenadores, equipo industrial, muebles, enseres domésticos y artículos de ferretería, entre otros. 10. El comercio al por mayor de artículos de uso doméstico. 11. El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido. 12. El comercio al por mayor de artículos fotográficos y ópticos, juegos, juguetes, artículos de piñatería, relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería, instrumentos musicales, entre otros. 13. El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas y periódicos, arriendo de equipos e inmuebles de oficina. 14. El comercio al por mayor de computadores, equipo periférico, y programas de informática. 15. Comercialización de productos que estén relacionados con el objeto social. 16. Transacciones comerciales en nombre de un ordenante (comprador), incluidas las realizadas por internet. 17. Las actividades de comisionistas y otros mayoristas que comercian en nombre y por cuenta de terceros. 18. Adecuación, mantenimiento y reparación de infraestructuras, para la ejecución de programas en hogares de transición colectivos (orfanatos, hogares, albergues infantiles, albergues temporales para personas vulnerables, icbf). 19. Operador logístico, donde por encargo de un tercero, se diseñen estrategias de procesos de acuerdo a la necesidad del cliente ya se en una sola etapa o varias que contemplan: Suministro, trasporte, almacenaje y distribución. 20. Integrar la prestación de servicios especializados para la cadena de suministros, en la gestión de inventarios, distribución fisica, adaptada a la necesidad de cada cliente. 21. Consultoría en sistemas gestión. 22. Importar y exportar, materiales, maquinaria, insumos, alimentos y equipos para la comercialización o implementación que la empresa lo requiera. 23. Cualquier otra actividad económica licita, tanto en colombia como en el extranjero en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá participar en licitaciones pÚblicas, privadas y concursos de méritos, ante entidades de orden estatal o privado y en general firmar cualquier tipo de contrato o realizar cualquier tipo de negocio jurídico, con el estado colombiano o cualquier otro país, gobierno o entidades nacionales o internacionales, o con particulares. Así mismo podrá consorciarse y/o constituir uniones temporales con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de proyectos contenidos en su objeto social.

parágrafo: en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: 1. Asesorar e implementar programas de gestión social en entidades territoriales e instituciones particulares. 2. Ofrecer, facilitar formación y capacitación, para el voluntariado mediante documentación, charlas, cursos. 3. Suscribir contratos, convenios, acuerdos, que permitan desarrollar actividades para suministro de alimentos crudos y/o preparados a entidades pÚblicas o privadas. 4. Atención de hogares de transición colectivos, para personas con problemas sociales o personales. 5. Desarrollar cualquier actividad orientada a la atención integral de la primera infancia. 6. Asistencia social a niños y a determinadas categorías de personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, como: - Orfanatos. - Hogares y albergues infantiles. - Albergues temporales para personas vulnerables. - Instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos. 7. Promover, desarrollar, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar, programas de desarrollo social y proyectos de salud, deporte y cultura, educación formal e informal, investigación científica o tecnológica, ecología, protección ambiental y seguridad alimentaria. 8. Ejecutar, gestionar, administrar, y controlar el desarrollo de todas las operaciones logísticas mediante organización de rutas, controles de calidad, gestión de caducidad de los productos, gestión de stock. 9. Suministro de personal para la ejecución de contratos pÚblicos y privados. 10. Realizar contratos con socios estratégicos para la ejecución de contratos y programas privados y pÚblicos. 11. Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, educativo, ambiental y tecnológico. 12. Celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, financieros, administrativos, laborales, nominados e innominados, típicos y atípicos, de derecho pÚblico y de derecho privado, nacional e internacional. 13. Realizar las inversiones de capitales, propios o de terceras personas que se lo encarguen, mediante mandato en la adquisición de bienes y muebles o inmuebles, títulos valores y en general en negocios que se desarrollen tanto a nivel nacional como internacional. En desarrollo de lo anterior podrá desarrollar contratos de mutuo interés, con sus propios recursos o de terceros. 14. Adquirir bienes muebles e inmuebles a cualquier título, enajenarlos o de cualquier otra forma disponer de ellos, gravarlos con prendas e hipoteca, limitar su dominio. 15. Obtener concesiones, licencias, uso de marcas comerciales y/o patentes. 16. La representación, adquisición de franquicias, distribución de marcas de casas nacionales y extranjeras. 17. Comercializar todo tipo de servicio, excluidos aquellos para los cuales la ley establezca restricciones a los particulares, comercializar, intermediar, promover la compra, venta o intercambio de todo tipio de servicios, bienes muebles e inmuebles mediante cualquier forma de pago jurídicamente valida. 18. Celebrar todo tipo de contratos de colaboración empresarial, tales como joint venture, cuentas en participación, uniones temporales, consorcios, asociación entre otros. 19. Así mismo celebrar todo tipo de contratos de distribución, franquicias, y demás necesarios para la promoción, de negocios propios, y de terceros. 20. Comprar, vender y distribuir, productos relacionados con su fin social. 21. Dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles para garantizar sus actividades propias. 22. Participar como asociado en otras empresas, que se dediquen a la comercialización, promoción y venta de sus productos. 23. Presentarse en concursos pÚblicos o privados, licitaciones pÚblicas o privadas, o cualquier otra forma de contratación administrativa, conformar y por ende celebrar los contratos necesarios, para conformar uniones temporales, consorcios o alianzas estratégicas, constituir patrimonios autónomos o ser partícipes de ellos. 24. Dar o tomar bienes en comodato, en arrendamiento o en otro título. 25. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar y negociar toda clase de título valores. 26. Adquirir u otorgar concesiones para su desarrollo, explotar nombres comerciales, inversiones u otros bienes corporales que sirvan a su objeto social. 27. Ejecutar todos los actos o contratos que fueran convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con este, tales

como formar parte de otras sociedades, anónimas, o de responsabilidad, limitada y adquirir a cualquier título notas, partes o acciones en esta misma clase de sociedades, sin que sea necesario que tenga objeto social similar, conexo o complementario. 28. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otro u otras empresas. 29. Tomar interés como participe, asociada, accionista, fundadora o no, en otras empresas, hacer aportes de dinero, de experiencia, en especie o en servicios a estas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación. 30. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza, que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo segundo: La sociedad no podrá ser garante, avalista, fiadora, codeudora, o de cualquier forma comprometer su patrimonio por obligaciones de sus socios o de terceros, a menos de que así lo apruebe la asamblea general de accionistas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL ÚNICO ACCIONISTA, QUIEN OFICIARÁ COMO GERENTE GENERAL DE SUPER VISIÓN DISTRIBUCIONES S.A.S.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones del gerente: A) cumplir o haber cumplir las decisiones de la asamblea de accionistas. B) designar, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad, judicial o extrajudicialmente. C) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía. D) organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales y extralegales. E) orientar y supervisar la contabilidad de la compañía, la conservación de sus archivos, asegurándose de qué sus empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica contable. F) velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos. G) presentar a la asamblea de accionistas

el proyecto de presupuesto, anual de ingresos y egresos. H) presentar a la asamblea de accionistas un informe' escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende. I) presentar a la asamblea de accionistas el inventario y el balance general, el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias, y los demás anexos y documentos. J) rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley, y cuando lo exija la asamblea de accionistas. K) nombrar el personal de empleados de la sociedad y fijar sus correspondientes asignaciones, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y gastos. L) velar porque los, empleados de la compañía cumplan con sus deberes a cabalidad, removerlos y darles licencias cuando lo juzgue conveniente. M) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que ésta desarrolle plenamente sus fines.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 09 de marzo de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2020 con el No. 49376 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ALEJANDRO MONTOYA GARCIA	C.C. No. 1.017.133.541

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 09 de marzo de 2020 de la Asamblea De Accionistas	49375 del 29 de mayo de 2020 del libro IX
*) Cert. del 14 de agosto de 2023 de la Contador Publico	66324 del 16 de agosto de 2023 del libro IX
*) Acta No. 001 del 14 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista	66359 del 18 de agosto de 2023 del libro IX
*) Cert. del 03 de octubre de 2023 de la Contador Publico	67058 del 09 de octubre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 01 de octubre de 2018 de Único Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2018, con el No. 42650 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S.
Domicilio: Rionegro, Antioquia
País: Colombia

Por documento privado No. . del 25 de junio de 2020 de Único Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2020, con el No. 49654 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada ejercida por diego alejandro montoya garcia, sobre la sociedad alimensa suministros institucionales s.A.S en virtud de la propiedad del 90% de las acciones que componen el capital de la sociedad de conformidad con el numeral 1 del artículo 261 del codigo de comercio.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** DIEGO ALEJANDRO MONTOYA GARCIA
SITUACION DE CONTROL (CONTROLANTE)
Identificación: 1017133541
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 05001 - Medellin
Dirección : Medellin
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S.
Domicilio: Rionegro, Antioquia
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: G4610
Otras actividades Código CIIU: G4649 G4651

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUPER VISION DISTRIBUCIONES
Matrícula No.: 115595
Fecha de Matrícula: 04 de octubre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 48 NRO. 49 21 LOCAL 102
Municipio: Rionegro, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.662.828.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4631.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

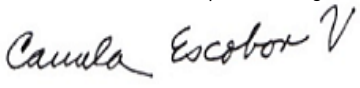
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

Fecha expedición: 09/02/2025 - 12:33:52
Recibo No. S000904162, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ukCnY7yUDN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****